

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ESKORIATZA 2012

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Eskoriatza correspondiente al ejercicio 2012. El informe ha sido aprobado por unanimidad.

El informe de fiscalización de la Cuenta General que incluye las cuentas del Ayuntamiento y de su Organismo Autónomo Local, comprende la revisión de aspectos de legalidad en las áreas de presupuesto, ingresos, personal, contratación administrativa y subvenciones así como de aspectos contables relacionados con la presentación de las cuentas.

En el apartado de legalidad, el Tribunal emite una opinión general sobre la actuación municipal y la de su Organismo Autónomo en la que se indica que se ha cumplido razonablemente con la normativa vigente. A esta opinión se realizan una serie de salvedades que se concretan en el propio informe.

En el apartado de contratación, el TVCP señala que el Ayuntamiento ha incumplido en diversos casos las normas que rigen la contratación administrativa siendo lo más significativo la incorrecta tramitación de diversos contratos de servicios como contratos de gestión o contratos administrativos especiales y, asimismo, en los mencionados contratos de servicios se han incumplido, según el caso, los principios de concurrencia, publicidad de la convocatoria, igualdad, o no se ha garantizado que la oferta seleccionada sea la económicamente más ventajosa

Sobre la Cuenta General del Ayuntamiento y su Organismo Autónomo, el Tribunal opina favorablemente en cuanto a su presentación y contenido, destacando, no obstante, una salvedad por diversos ajustes a la contabilidad que aumentan los Fondos Propios del Ayuntamiento en 0,2 millones de euros.

Asimismo, el TVCP efectúa una serie de consideraciones sobre el sistema de control interno y los procedimientos de gestión en las áreas de presupuestos, contabilidad, ingresos fiscales, personal, contratación y otros.

Finalmente, en relación con la situación financiera, se informa de que el Ayuntamiento se encuentra en un estado de solvencia económica, con recursos suficientes para su normal funcionamiento y para acometer futuras inversiones con recursos propios sin acudir a nuevo endeudamiento. No obstante, debiera analizar posibles medidas de contención del gasto como consecuencia de la tendencia descendente del ahorro neto.